

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32158** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid

Anuncia

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1391/2018 por auto de fecha 3 de julio de 2019 se ha decretado la declaración de concurso, así como la conclusión y archivo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Winederful, S.L., con CIF B86716578.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190042378-1